

SECRETARIA: Jamundí, 07 de Octubre de 2021.

A Despacho del señor Juez, con la solicitud de emplazamiento.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

RAD No. 2021-188

Auto: 2559

Jamundí, 07 de Octubre de 2021

Que dentro del presente proceso **EJECUTIVO** promovido por **BANCO W S.A.** contra **JHOAN ANDRES VARELA LOPEZ**, la parte demandante solicita dar trámite a la petición radicada el 17 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita el emplazamiento.

Una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante Auto 2348 del 24 de Septiembre de 2021 se emplaza al demandado Sr. JHOAN ANDRES VARELA LOPEZ.

Mencionado lo anterior el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: Estese a lo resuelto mediante providencia mediante Auto 2348 del 24 de Septiembre de 2021, que emplazo el demandado.

NOTIFIQUESE



SONIA ORTIZ CAICEDO

La Juez

Rad. 2021-188
BRPD

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado No. 165 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 08 de Octubre de 2021

La Secretaria

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**62e1e5ea4e13de62ff0940b51959a6fd882c3896ea3920c16c713b73
23b15cb3**

Documento generado en 06/10/2021 11:40:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>